

SUMARIO DE RESOLUCIONES N.º 012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2015

FECHA DE CELEBRACIÓN: 27 DE MARZO DE 2015

HORA DE INICIO: 11h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 16h05

ASISTENCIA: DR. JOAQUÍN PAREDES, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ; AB. ROMELIA LOMAS; Y LIC. FANNY PAREDES.

AUSENTE: NINGUNO

1. Se aprueba por unanimidad el Acta 011 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 19 de marzo de 2015, con el voto salvado de la señora Concejala Alternata licenciada Fanny Paredes Pozo y con observaciones de forma;
2. se aprueba por unanimidad el Acta No. 007 de la Sesión Extra Ordinaria del Concejo efectuada el lunes 23 de marzo de 2015;
3. El Concejo Municipal en Pleno amparado en el Artículo 60 literal n) del COOTAD resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública Fábrica Imbabura, con la finalidad de mejorar el funcionamiento y fortalecer la gestión por un valor de USD 120.000.00;
4. Al existir varias observaciones realizadas al Convenio de Cooperación entre el GADM-AA con Fundación Protección Animal Ecuador, Capítulo Ibarra y que tiene que efectuarse las correcciones correspondientes el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad que el punto cuatro del orden del día se trate la próxima Sesión Ordinaria del Concejo;
5. El señor Alcalde pone en conocimiento del Concejo Municipal en Pleno la Resolución del Permiso de Operación otorgado a la Compañía "CONTAXDOMINGO"; y demás documentación constante en Memorando No. 0042-MAA-DGD-JTTTSV, de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
6. El señor Alcalde pone en conocimiento de las señoras y señores Concejales el Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria realizada el 31 de diciembre de 2014; de igual forma, el Informe de la Dirección de Planificación Territorial a través de la Jefatura de Planificación Estratégica Institucional, de conformidad al Artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Siendo las dieciséis horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria, esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

**ABG. MA. ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**